

PROVIDENCIA, 07 FEB 2025

EX.Nº 240 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 10 de diciembre de 2024 de don Christian Albert Traeger Gimeno, Ingreso Externo N°623 de fecha 20 de enero de 2025.-

2.- El Memorándum N°2.393 de fecha 5 de febrero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INMOBILIARIA MELIMOYU S.A.**, RUT. N°99.546.920-0, la suma de **\$37.220.320.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-55992, correspondiente a los períodos de enero a junio de 2022, julio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Vitacura, en aplicación del Dictamen N° 18.886 de fecha 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$23.979.928.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 548 /